

INFORME DE SUPERVISION No. 001 DE 2026 (Expedido el 17 de marzo de 2026)	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	067 – 2026
LUGAR Y FECHA:	Armero Guayabal 22 de Enero de 2026
CONTRATISTA	LONGAS & AVILA CONSULTORES Y ASESORIAS JURIDCAS SAS
NIT No	901.702.830-8
REPRESENTANTE LEGAL:	EDNA AVILA RODRIGUEZ
CEDULA:	28.874.023 de PIEDRAS
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA OFICINA DE PRESUPUESTO POR MEDIO DE ASISTENCIA Y CAPACITACIONES EN PROCESOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES.
ACTA DE INICIO:	22 de Enero de 2026
PLAZO:	El plazo de ejecución del Contrato es de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS calendario contados a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MCTE
No DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 2026000104 DEL 20 DE ENERO DE 2026
NO DE REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	No. 2026000081 DEL 22 DE ENERO DE 2026
2. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PRESENTE PAGO	
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	22 DE ENERO AL 20 DE FEBRERO DE 2026
No DE FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FE-22
FECHA:	13 DE MARZO DE 2026
VALOR DE FACTURA PARA EL PRESENTE PAGO:	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE.

3. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

GESTIÓN DE PAGOS

CLAUSULA OCTAVA: El municipio efectuara la cancelación mediante SEIS (6) pagos en periodos de treinta días calendario cada uno por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000) M/CTE.**

NOTA 1. Todos los pagos están supeditados a los descuentos tributarios según Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, acorde a las responsabilidades, calidades y tributos a las que se encuentre obligado en el registro único tributario. Así como los gravámenes financieros.

NOTA 2. El municipio realizará el descuento total de la suma equivalente a la causación por concepto de estampillas, conforme a lo ordenado en el Estatuto de Rentas del municipio de Armero Guayabal, adoptado por el acuerdo 015 del 31 de agosto de 2020, serán asumidos a partir del valor total del contrato y el respectivo descuento por este concepto se efectuará y verá reflejado en el primer pago que se realice al contratista.

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	TOTAL
Valor del Contrato	\$ 30.000.000	
Adiciones en Valor		
Pagos Parciales Cancelados		\$ 0
Valor total del presente Pago		\$ 5.000.000
Saldo del Contrato		\$ 25.000.000
SUMAS IGUALES	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000

4. VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES

Persona Jurídica

El contratista deberá acreditar el pago de los aportes de seguridad social. Se verificó que ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, y se encuentra a paz y salvo a la fecha según planillas de pago adjuntas.

REPORTE DE PAGOS

MES	N° PLANILLA	FECHA DE PAGO
ENERO	36164523	29/01/2026

Una vez revisado El artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 al estatuto tributario, se evidencia que según la naturaleza del contratista (**NO**) (**ESTÁ**) obligado a realizar el pago de los aportes parafiscales (A favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), pago que fue verificado en la planilla.

5. RESUMEN TÉCNICO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Que de acuerdo con la supervisión establecida por **FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO**, una vez revisado el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales presentado por el contratista (documento adjunto), en el cual registra las actividades realizadas conforme a las obligaciones estipuladas y el seguimiento día a día al cumplimiento de las mismas se pudo constatar que el contratista ha cumplido cabalmente con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, por lo tanto, los servicios prestados durante el tiempo en mención, han sido recibidos a satisfacción, conforme a lo establecido en el acto contractual enunciado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.



FAVIAN FARLEY POVEDA CASTILLO
Supervisor

Certifico que el presente informe de supervisión se ajusta a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría adoptado por el Municipio de Armero Guayabal, así las cosas, conforme al cumplimiento contractual, autorizo realizar el respectivo pago.